

Secretaría Distrital de Planeación
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
Dirección de Políticas Sectoriales
Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito
CONPES D.C.

Informe de Balance de Políticas Públicas
Consejo de política Económica y Social del Distrito CONPES D.C.
Corte: diciembre 31 de 2021

2021

Informe de Balance de Políticas Públicas

Consejo de política Económica y Social del Distrito (CONPES D.C.)

1. ECOSISTEMA de POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

Según el balance de las políticas públicas distritales, se encuentra un total de 56, de las cuales:

16 políticas públicas fueron aprobadas por el CONPES D.C., son las siguientes:

Documento CONPES D.C. 01. Política Pública Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción

Documento CONPES D.C. 02. Política Pública Economía Cultural y Creativa

Documento CONPES D.C. 03. Política Pública Servicio a la Ciudadanía (formulación del plan de acción).

Documento CONPES D.C. 04. Política Pública Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento CONPES D.C. 05. Política Pública Derechos Humanos

Documento CONPES D.C. 06. Política Pública Distrital de Espacio Público

Documento CONPES D.C. 07. Política Pública Gestión Integral de Talento Humano

Documento CONPES D.C. 08. Política Pública de Juventud

Documento CONPES D.C. 09. Política Pública Seguridad Alimentaria y Nutricional

Documento CONPES D.C. 10. Política Pública Cultura Ciudadana

Documento CONPES D.C. 11. Política Pública Actividades Sexuales Pagadas para Bogotá

Documento CONPES D.C. 12. Política Pública Libertades de Religión, Culto y Conciencia (formulación del plan de acción)

Documento CONPES D.C. 13. Política Pública Educación Ambiental (formulación del plan de acción).

Documento CONPES D.C. 14. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Documento CONPES D.C. 15. Política Pública de la Bicicleta

Documento CONPES D.C. 16. Política Pública LGBTI.

Los documentos CONPES D.C. pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/documentos-conpes-dc/conpes-dc-aprobados>

De los 16 documentos de políticas aprobadas por el CONPES D.C. 12 planes de acción se encuentran cargados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, el Documento CONPES D.C. 16 inició su proceso de cargue.

En la sesión 04 del CONPES D.C. fueron aprobados 5 planes de acción de políticas públicas vigentes sancionadas por Decreto:

Sector	Política Pública	Decreto Distrital
<i>Integración Social</i>	1. Familias	545 de 2011
	2. Vejez	345 de 2010
	3. Habitabilidad en calle	560 de 2015
	4. Adultez	544 de 2011
Ambiente	5. Protección y Bienestar Animal	242 de 2015

En relación con el Ecosistema de Políticas Públicas Distritales, y según las apuestas y planteamientos de los sectores, el CONPES D.C. determinó que las políticas públicas que se presentarán para aprobación de la instancia son las siguientes:

Sector	Temática	Observación
<i>Ambiente</i>	1. Plan de Acción Climática	
<i>Movilidad</i>	2. Movilidad Cero	
<i>Planeación</i>	3. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.	
	4. Ingreso Mínimo Garantizado - IMG	
<i>Gestión Pública</i>	5. Bogotá Territorio Inteligente	
	6. Paz, Reconciliación y No Estigmatización	
<i>Gobierno</i>	7. Grupos étnicos (4) Afro, Rrom, Indígenas y Raizales	
<i>Desarrollo Económico</i>	8. Turismo	La PP de Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico está adoptada por decreto, pasa a ser parte de la temática de Reactivación Económica a través de Documento CONPES D.C.
	9. Reactivación Económica, Productividad y Competitividad	
<i>Salud</i>	10. Recuperación de la Salud Pública post-pandemia.	
<i>Educación</i>	11. Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.	
<i>Integración Social</i>	12. Infancia y Adolescencia	

Fuente: Elaboración propia basada en la información de la Dirección de Políticas Sectoriales – Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - Secretaría Técnica del CONPES D.C. Corte 31/12/2021

Por otra parte, se estableció que las temáticas que se formularán a través de Decretos Distritales, son las siguientes:

Sector	Temática	Observación
<i>Ambiente</i>	1. Humedales	
	2. Biodiversidad	
	3. Manejo de Suelos Protegidos	
<i>Seguridad</i>	4. Seguridad y Justicia <i>Ciudadana</i>	
<i>Cultura</i>	5. Lectura, Escritura y Oralidad	
	6. Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios	
<i>Salud</i>	7. Salud Oral	El abordaje de la Prevención del Consumo Sustancias Psicoactivas debe incluirse a través de la temática de salud mental, teniendo en cuenta su componente amplio de atención.
	8. Salud Ambiental	
	9. Salud Mental	
<i>Hábitat</i>	10. Gestión del Hábitat	Producción y Consumo Sostenible pertenece al sector Ambiente.
	11. Servicios Públicos	
	12. Gestión de Residuos Sólidos + Producción y Consumo Sostenible	
<i>Gobierno</i>	13. Participación Incidente.	
	14. Medios Comunitarios.	
	15. Organizaciones Comunales	
	16. Lucha Contra la Trata de Personas	
	17. Discapacidad	
<i>Planeación</i>	18. Ruralidad.	
Desarrollo Económico	19. Trabajo Decente y Digno + Salud de los Trabajadores	Salud de los Trabajadores pertenece al sector Salud

Fuente: Elaboración propia basada en la información de la Dirección de Políticas Sectoriales – Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - Secretaría Técnica del CONPES D.C. Corte 31/12/2021

2. SESIONES 2021 DEL CONPES D.C.

Las sesiones del Consejo de política Económica y Social del Distrito CONPES D.C. se desarrollaron de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la instancia¹.

Durante la vigencia 2021 se adelantaron 4 sesiones convocadas por la Secretaría Técnica del CONPES D.C.

Sesiones del CONPES D.C. Vigencia 2021

CONPES	Temas Desarrollados	Fecha de Sesión
Sesión 01-2021	1.Aprobación de la Política Pública de la Bicicleta – Documento CONPES DC 15	22/06/2021
Sesión 02-2021	1.Balance de políticas públicas distritales 2.Bases para la Consolidación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales	07/04/2021
Sesión 03-2021	1.Ordenamiento del Ecosistema Distrital de Políticas Públicas 2.Análisis de pertinencia de iniciativas de PP • Objetivo • Metodología • Resultados / Recomendaciones 3.Cronograma de formulación de PP	18/08/2021
Sesión 04-2021	1.Aprobación de la actualización del plan de acción de la Política Pública LGBTI – Documento CONPES DC 16 2.Aprobación de la actualización de 5 planes de acción vía Decreto Familias (SDIS). Vejez (SDIS). Habitabilidad en calle (SDIS). Adulterez (SDIS). Protección y bienestar animal (SDA). 3.Cronograma de adopción de Políticas Públicas Distritales	20/12/2021

Fuente: Elaboración propia basada en la información de la Dirección de Políticas Sectoriales – Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - Secretaría Técnica del CONPES D.C.
Corte 31/12/2021

¹ Acuerdo 02 de 2020 "Por el cual se subroga el Acuerdo 01 de 2018 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital"

Desarrollo y Conclusiones de las Sesiones 2021 del CONPES D.C.

Sesión 01-2021:

Se aprobó el Documento CONPES D.C. No. 15 de la Política Pública de la Bicicleta, luego de adelantar el estudio de la política y su plan de acción como principal anexo.

Sesión 02-2021:

Se socializa que se realizará la aplicación de los Criterios para la Identificación de Políticas Públicas Distritales, con el fin de evitar la formulación de políticas innecesarias e intrascendentes, incluso cuando provienen del Concejo o son una meta del Plan Distrital de Desarrollo y para garantizar el ajuste de las políticas públicas existentes bajo parámetros de pertinencia; dichos criterios son los siguientes:

El problema que se pretende abordar:

1. Pertenece a un ámbito que debe ser intervenido desde lo público, es decir, busca garantizar ampliamente la defensa o preservación de derechos de la población (agenda pública).
2. Supera la acción de una única administración.
3. No es atendida suficientemente por otra política pública o por un instrumento de planificación existente.
4. Requiere de una intervención intersectorial, permitiendo articular enfoques, acciones y recursos.

Se presenta un balance general inicial de las políticas públicas distritales, de la siguiente manera:

- Quince, aprobadas a través de Documento CONPES D.C.
- Veintiséis, en reformulación o actualización de su plan de acción (aprobadas vía Decreto o Acuerdo).
- Seis, en formulación con procedimiento CONPES D.C.
- Once, nuevas políticas públicas en fase preparatoria

A su vez, se plantea la propuesta de procedimiento para el desarrollo de las evaluaciones, que inicialmente parte de la creación del Comité de Diseño y Seguimiento a las Evaluaciones integrado por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y el sector líder de la política pública a ser evaluada, que desarrollará como principal función la de consolidar la agenda anual de evaluaciones del distrito. Las evaluaciones aprobadas en la agenda entran en fase diseño. Posterior a esto, y con el apoyo del Comité, se procede con los siguientes pasos de la ejecución de la evaluación, a saber, diseño de la evaluación; contratación de la evaluación; ejecución de la evaluación; difusión y socialización de resultados y recomendaciones; toma de decisiones a partir de resultados y recomendaciones obtenidas.

Sesión 03-2021:

Se realiza la exposición del resultado del análisis de Criterios para la Identificación de Políticas Públicas Distritales lo que generó que, a través de un ejercicio de direccionamiento estratégico y político, el CONPES D.C. determinará las políticas a formular durante lo que resta del cuatrienio por medio de Documento CONPES D.C. o vía Decreto, y que se constituirán en el legado de esta administración en materia de política pública.

A partir del análisis realizado en la sesión, se determinaron las políticas públicas que se presentarán para aprobación de CONPES D.C., adoptando el procedimiento establecido desde la Secretaría Técnica de la instancia de coordinación y que involucra las actividades de las fases definidas en el ciclo de política pública.

Por otra parte, se estableció como curso de acción alternativo, más pertinente y estratégico, que las políticas públicas que se encuentran adoptadas por decreto vigente y requieren de actualización, así como las que adelantan procesos de formulación que se encuentran activos en el ecosistema y que no hagan parte de las temáticas priorizadas a ser adoptadas como Documentos CONPES D.C., podrán formular política pública a través de Decretos Distritales. Los lineamientos de formulación para estas serán dados por Planeación.

Sesión 04-2021:

Se aprobó el Documento CONPES D.C. No. 16 de la actualización del plan de acción de la Política Pública LGBTI, luego de adelantar el estudio de la política y su plan de acción como principal anexo.

Por otro lado, se aprobó la actualización de los planes de acción vía Decreto de cuatro políticas públicas poblacionales y una sectorial, en su orden:

Sector Integración Social

1. Familias.
2. Vejez.
3. Habitabilidad en calle.
4. Adultez.

Sector Ambiente

5. Protección y Bienestar Animal.

El CONPES D.C. determina que los sectores se ajustarán el cronograma de políticas públicas determinado de la siguiente manera: las que serán adoptadas vía Decreto se aprueben máximo a junio 2022 y las que cumplan procedimiento CONPES D.C. sean aprobadas en el mes de diciembre de 2022.

3. Seguimiento a Documentos CONPES D.C.

Los informes de seguimientos a los Documentos CONPES D.C. se elaboraron de acuerdo con la función de la secretaría técnica del CONPES D.C. establecida en el Acuerdo 02 de 2020² y se encuentran publicados en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/seguimiento>

Para adelantar el seguimiento a la política pública es esencial contar con el plan de acción³, en el cual se definen los resultados esperados y sus productos, con indicadores, metas y costeo y recursos asignados definidos para su cumplimiento.

Según lo establece la “*Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas*”, se define el seguimiento cada tres meses, independientemente de la periodicidad de los indicadores, con el fin de tener avances cualitativos y de gestión para el cumplimiento de los productos y resultados esperados.

El porcentaje de avance de los indicadores se calcula a partir de los tipos de anualización establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación en el Sistema de Seguimiento a los Programas Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN) y la ponderación relativa del resultado o del producto según sea el caso. Estos avances se presentarán al CONPES D.C. semestralmente (con corte a 31 de diciembre y 30 de junio) de las políticas públicas aprobadas por el CONPES D.C., así como aquellos planes de acción de políticas públicas vigentes que se formulen en el marco del Decreto Distrital 668 de 2017 y el Decreto Distrital 703 de 2018.

Tareas por Adelantar 2022

Expedición de la Circular que contiene los lineamientos en materia de evaluaciones del Distrito.

Expedición del ajuste al Decreto Distrital 668 de 2017 y sus respectivos lineamientos.

Elaborar informes de seguimiento a las políticas públicas aprobadas por el CONPES D.C., de acuerdo con los cortes establecidos.

² Acuerdo 02 de 2020. “Por el cual se subroga el Acuerdo 01 de 2018 “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital”

³ Con el objetivo de tener información para la toma de decisiones, el Decreto de 668 de 2017 y la Resolución Distrital 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación, establecieron que todas las políticas públicas distritales deben contar con su plan de acción, para ello definió que, si la política pública se encuentra vigente, durante el año siguiente de adopción del decreto debería formular el plan de acción y presentarlo para aprobación del CONPES D.C. Para aquellas políticas públicas con fase de agenda pública y de formulación previo a diciembre de 2017 podrían adoptar la política bajo los lineamientos de la Guía contenida en el Decreto Distrital 689 de 2011, es decir podrían formular su plan de acción posterior a la formulación del documento de política.